MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCION I.M. N° 399/18

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 01/18, PARA LA "REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3300 SAN RAMON." CON ID 347578.----------

VISTO

El dictamen de fecha 16 de octubre del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 01/18, PARA LA "REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3300 SAN RAMON." CON ID 347578.**----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"C.A CONSTRUCTORA" DE LA SRA. HERMELINDA ARRUA LOPEZ con Ruc 2962783-4** para Llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 01/18, PARA LA "REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3300 SAN RAMON." CON ID 347578".**----------

Que, la oferta presentada por la empresa "**C.A CONSTRUCTORA"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el **Objeto del Gasto 520** recursos **FONACIDE** para la **"REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3300 SAN RAMON." CON ID 347578."**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Concurso de Oferta N° **01/18** a la firma **"C.A CONSTRUCTORA" DE LA SRA. HERMELINDA ARRUA LOPEZ con Ruc 2962783-4,denominada "REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3300 SAN RAMON." CON ID 347578", por un monto total de 238.510.369 (Doscientos treinta y ocho millones quinientos diez mil trescientos sesenta y nueve).**----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal en la Cuidad de Yatytay, a los 17 días del mes de octubre del 2018.-----

……	……
SR. ISMAEL BRITEZ PEÑA	SR. PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA
SECRETARIO GENERAL	INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303

RESOLUCIÓN Nº 136 / 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO L.C.O LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/18 " REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3300 SAN RAMON CON ID 347578 A FAVOR DE LA FIRMA C.A CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ CON RUC.2962783-4 POR EL MONTO DE 238.510.369 BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL 2018 Y 2019.

VISTA: *La solicitud presentada a la Plenaria por la Intendencia Municipal y;……*

CONSIDERANDO: *El Dictamen Favorable de la Comisión Asesora de Legislación Hacienda y Presupuesto y la Comisión Asesora de Obras Publica, Planificación física y Urbanística y;*

Que la ***Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"*** *en su* ***Art 36*** *inciso "c" establece como atribución de la Junta Municipal: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

LA JUNTA MUNICIPAL DE YATYTAY REUNIDA EN CONSEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR *la adjudicación del llamado L.C.O Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/18 "REPARACION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3300 SAN RAMON con ID 347578 a favor de la Firma C.A CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ con Ruc. 2962783-4 por el monto de 238.510.369 bajo la modalidad plurianual 2018 y 2019.*

Art. 2º COMUNICAR *a la Intendencia Municipal.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018– ACTA Nº 41.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

……
Lic. Aida Adelina Rosa Sotelo
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

……
Rubén Darío Pérez Ferreira
Presidente Junta Municipal

Yatytay, 31 de Octubre de 2018

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplida archívese.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

……
Ismael Brítez Peña
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

……
Paulo Ignacio Saucedo Roa
Intendente Municipal